



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Fray José de la Quintana de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten la falta de iluminación en todas las calles del barrio.

Que, esta situación se presenta especialmente en calle Provincias Unidas entre Loreto y Julio Verne.

Que, la falta de iluminación propicia la inseguridad, siendo los vecinos, víctimas de constantes arrebatos en la vía pública

Que, solicitan se realicen tareas de iluminación en la mencionada arteria

Que, es deber del Municipio, bregar por el buen estado de las calles de la Ciudad.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM realice tareas de iluminación en calle Provincias Unidas entre Loreto y Julio Verne.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM realice tareas de iluminación en calle Provincias Unidas entre Loreto y Julio Verne.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**